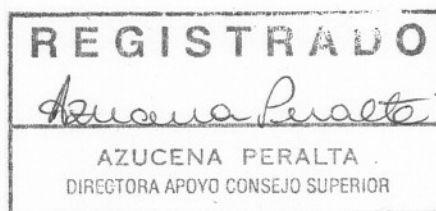




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 102/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Mauricio Alfredo LANGE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas de 5to. año, sin tener aprobada su correlativa mediata, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 102/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

ÉL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 102/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Técnicas Digitales III, Medidas Electrónicas II, Sistemas de Control, Electrónica Aplicada III, Tecnología Electrónica y Electrónica de Potencia, eximiéndolo de la correlatividad existente con



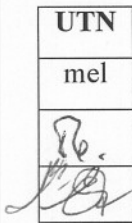
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



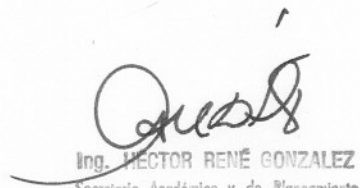
Electrónica Aplicada I, al alumno Mauricio Alfredo LANGE, Legajo N° 29764, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1418/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento